25/07/2024

ECONOMIST&JURIST

Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrativando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo

# ¿Están sujetas a IVA las cesiones temporales de jugadores de fútbol, de un club a otro, cuando no existe precio o contraprestación?

La semana pasada, en la que España ganó la Eurocopa, el fútbol ha ocupado buena parte de nuestro tiempo de ocio y disfrute.

Y precisamente con ocasión de esta temática, queremos hoy traer a colación, **una clarificadora sentencia en materia de tributación de IVA de las cesiones temporales de jugadores de un club a otro**, de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo dictada el pasado 27 de mayo, y publicada en el mes de junio.

Las partes en litigio son el Valencia Club de Fútbol, S.A.D. y la Administración General del Estado.

El recurso de casación tenía por objeto la sentencia dictada el 23 de marzo de 2022 por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, que desestimó el recurso número 820/2020 deducido contra las resoluciones de 24 de junio de 2020 y 25 de enero de 2021 del Tribunal Económico-Administrativo Central, en materia de IVA.

La impugnación la interpuso el Valencia Club de Fútbol, ante la desestima

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF